

de las fincas, previéndose a los interesados que puedan hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se notificará a los interesados afectados el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación con la anulación debida y mediante cédula.

Orense, 8 de febrero de 1963.—El Ingeniero Delegado.—141.

*Relación que se cita, con expresión del número de las fincas, propietarios, vecindad, cultivo y paraje*

**Polígono 36:**

47 y 48. Don Domingo Rodríguez. León. Monte. Pena Furada.

40 y 40-a. Don Francisco Pérez. Cebres. Monte y gallinero. Cebres.

19. Herederos de Marcelino Pérez. Cebres. Cereal. Cebres.  
7, 8, 8-a, 11, 12, 13, 14, 15, 34 y 33. Herederos de Marcelino Pérez. Cebres Molino, viña, tojal, casa, anejos, huerto y monte. Cebres.

**Polígono 37:**

63 y 65. Don Domingo Rodríguez. León. Monte y prado. Ponte.

57. Don José López Gayoso. León. Monte. Ponte.  
50. Don Domingo Rodríguez. León. Monte. Mosqueiros.  
49. Don José Arias Hortas. Cebres. Monte. Mosqueiros.  
47. Don Manuel Rodríguez. León. Pasto y monte. Mosqueiros.

46. Don Domingo Rodríguez. León. Prado. Mosqueiros.  
30. Don Jesús Vázquez. León. Prado. Mosqueiros.  
26 y 27. Don Emilio Rodríguez. León. Prado. Mosqueiros

**Polígono 38:**

93, 92 y 92-a. Don José Ares Hortas. Cebres. Cereal, viña, casa y anejos. Cebres.

92-b, 92-c, 94 y 91. Herederos de Marcelino Pérez. Cebres. Cereal. Cebres.

33 y 84. Don Juan Bruzos. León. Monte. Cebres.  
66, 67, 68 y 69. Don Juan Bruzos. León. Monte. Corgo.  
64. Don Juan Bruzos. León. Monte. Corgo.  
62. Don Juan Bruzos. León. Monte. Corgo.  
60 y 61. Don Domingo Rodríguez. León. Cereal. Corgo.  
58. Don Jesús Vázquez. León. Monte. Corgo.  
51 y 52. Don Domingo Rodríguez. León. Monte y cereal. Corgo.

50. Don Emilio Rodríguez. León. Cereal. Costa.  
49. Don Juan Bruzos. León. Monte. Costa.  
46 y 47. Doña Dolores López. León. Cereal y monte. Costa.  
43, 43-bis, 30 y 55. Don Antonio Rodríguez Simón. San Clodio. Cereal y monte. Fial.  
32 y 33. Don Emilio Rodríguez. León. Monte. Fial.  
24, 25, 20 y 20-bis. Don Jesús Vázquez. León. Monte. Corgo.  
21. Don Domingo Rodríguez. León. Cereal y monte. Corgo.  
11 y 12-bis. Don Castor Bruzos. León. Monte. Corgo.

**Polígono 39:**

39-3. Don Bernardino Pérez. León. Monte. Corgo.  
37. Herederos de Juan Bruzos. León. Monte. Corgo.  
31, 32, 33 y 34. Don Francisco Rodríguez. León. Monte. Corgo.

5. Don Antonio Rodríguez. San Clodio. Monte y pasto. San Clodio.

3. Don Domingo Antonio Vázquez. San Clodio. Cereal. San Clodio.

1 y 2. Don Antonio Rodríguez. San Clodio. Cereal y monte. San Clodio.

**Polígono 40:**

7 y 8. Don José Gayoso Agro. San Fiz. Monte. San Clodio.  
14. Doña Paz Armesto. Piñeirras. Monte. San Clodio.  
19. Doña Paz Armesto. Piñeirras. Monte. San Clodio.  
48, 57, 59, 60 y 61. Don Antonio Rodríguez. San Clodio. Prado y pasto, cereal y monte. Da Porta.

73. Doña Carmen Portero. San Clodio. Cereal. Da Porta.  
81. Don Antonio Vázquez. San Clodio. Pasto. Da Porta.  
83. Don Antonio Rodríguez. San Clodio. Monte. Barqueiro.

**Polígono 41:**

94. Don José Fernández. San Fiz. Monte. Barqueiro.  
51. Don José Fernández, digo Martínez. San Fiz. Monte. Barqueiro.

Puertomarín, 22 de enero de 1963.—El Ingeniero, Manuel Blas y Blas.—141.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los aprovechamientos de los ríos Bibey y Jares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Petín (Orense), con motivo de obras accesorias y para instalación de la central del llamado «Salto de Santa Eulalia».**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», para aprovechamiento de aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica. Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Petín (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 12 de febrero de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—843.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de cultivo*

112. Don Lisardo Alvarez. Castrofoya. Barroco. Viña y árboles ribera.

113. Don Abdón Alvarez Alvarez. Castrofoya. Barroco. Viña y árboles ribera.

114. Herederos de Eladia Alvarez. Petín. Barroco. Viña y árboles ribera.

115. Doña Noema Alonso Alvarez. Petín. Barroco. Viña y árboles ribera.

116. Doña María Alvarez Alvarez. Castrofoya. Barroco. Viña y árboles ribera.

117. Doña Domitila Alonso Alvarez. Petín. Barroco. Viña, huerta y árboles ribera.

118. Herederos de Eladia Alvarez. Petín. Barroco. Viña y árboles ribera.

119. Don Bautista Vicente Fernández. Sampayo. Barroco. Viña y árboles ribera.

120. Don Modesto Oviedo Oviedo. Petín. Barroco. Viña y árboles ribera.

121. Doña Dolores Rodríguez Ares. Sampayo. Barroco. Viña y árboles ribera.

122. Doña Ramona Rodríguez Sánchez. Castrofoya. Barroco. Viña, huerta y árboles ribera.

123. Don Carlos Abeledo Pérez y hermanos. Petín. Barroco. Viña y árboles ribera.

124. Don Ramón Sierra Fernández. Otero. Barroco. Viña y árboles ribera.

125. Doña Casimira López Vicente. Carballal. Barroco. Viña y árboles ribera.

126. Don Ramiro Moreta Sierra. Petín. Barroco. Viña y árboles ribera.

127. Doña Casimira Sierra. Petín. Barroco. Viña y árboles ribera.

128. Doña Dolores García Carracedo y don Eugenio Calvo García. Sampayo. Barroco. C. riego, viña y árboles ribera.

129. Doña Avelina García Carracedo y Belisario. Sampayo. Barroco. C. riego, viña y árboles ribera.

130. Doña Elena García Carracedo. Valendia del Sil. Barroco. Viña y árboles ribera.

131. Don Ramón Sierra Fernández. Otero. Barroco. Viña, árboles ribera y monte bajo.

132. Doña Avelina García Carracedo y Belisario. Sampayo. Barroco. Monte bajo.

133. Doña Dolores García Carracedo y Eugenio Calvo García. Sampayo. Barroco. Monte bajo.

134. Doña Emilia Fernández Losada. Petín. Barroco. Prado.

135. Don Rómulo García Ares e hijos y Dolores Rodríguez. Santa María y Sampayo. Barroco. Prado y pastos.

136. Doña Alicia García Carracedo. La Rúa-Estación. Barroco. Prado.

137. Don Bernardo García Carracedo. La Coruña y Campayo. Barroco, Viña.
138. Doña María y Josefa García Carracedo. Sampayo, Barroco, Prado.
139. Doña Cristina Sotelo Rodríguez y Bautista Vicente. Sampayo, Barroco, Prado y monte bajo.
140. Don Odilo Álvarez Docampo. Petín, Barroco, Viña y monte.
141. Don Antonio Álvarez Fernández, Petín, Barroco, Viña y chopera.
142. Don Belisario García Carracedo. Huerta riego, Sampayo, A Horta.
143. Don Belisario García Carracedo. Sampayo. Santa Eufemia, Viña.
144. Herederos de Rogelio Sierra. Sampayo, Poula, Viña.
145. Don Agenor Fernández Rodríguez y Clementina García. Sampayo Aporvida, Viña.
146. Doña Aquilina González. Sampayo, Aporvida, Viña.
147. Herederos de Rogelio Sierra. Sampayo, Chaos, Viña.
148. Don Francisco García Rodríguez y Sara Martínez. La Estación, Aporvida, Viña.
149. Doña Marciana Rodríguez Rodríguez. Fontey, Chaos, Viña.
150. Doña Clara Arias. Petín, Figueiroa, Viña.
151. Don Belisario García Carracedo. Sampayo, Figueiroa, Viña.
152. Don Bernardo García y Josefa Estévez. Sampayo, Figueiroa, Viña.
153. Doña Dolores García Carracedo. Sampayo, Figueiroa, Viña.
154. Don Rómulo García Ares y Josefa Rodríguez. Santamaría, Figueiroa, Viña.
155. Doña Dolores García Carracedo. Sampayo, Lamelas, Viña.
156. Don Tomás González, Mones, Airoá, Viña.
157. Don Marcelino García y Joaquina Trincado, Mones, Airoá, Viña.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los aprovechamientos de los ríos Bibey y Jares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de El Bollo (Orense), con motivo de la construcción de la presa y obras accesorias del llamado «Salto de Santa Eulalia».**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.», para aprovechamiento de agua de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de El Bollo (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 13 de febrero de 1963.—El Ingeniero Delegado.—844.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de cultivo*

1. Doña Cándida Demelos. San Fiz, As Quenelas, Monte bajo y castaños.
2. Don Ignacio Vega y Baltasar Sasares. San Fiz, As Quenelas, Monte bajo y castaños.
3. Vecinos de Seijo y Barja y Ayuntamiento de El Bollo. As Quenelas, Monte bajo.
4. Don Manuel Rodríguez Rivera. Barja, As Quenelas, Monte bajo y encinal y chopera.
5. Don Juan Rodríguez Álvarez y Hermanos, Barja, As Quenelas, Monte bajo y alto y chopera.
6. Doña Mercedes de la Fuente Abelaira, Barja, As Quenelas, Monte bajo y alto y chopera.
7. Don Bautista González Gómez, Celavente, Bouzas del Conde, Leñas.
8. Herederos de Juan Rodríguez, Barja, Organal, Leñas.

9. Doña Carmen Rodríguez González, Barja, Organal, Leñas.
10. Doña Teresa Fernández, San Martín, Arganal, Leñas.
11. Don Delmiro Fernández y don Manuel Rodríguez, Barja, Organal, Leñas.
12. Don Enrique Fernández y Javiere Vega, Barja, Organal, Leñas.
13. Don Tomás Rodríguez Docampo, Barja, Organal, Leñas.
14. Don Antonio Corzo, Celavente, Bouza del Conde, Leñas.
15. Herederos de Prudencia Fernández, Barja, Bouzas del Conde, Leñas.
16. Doña Mercedes de la Fuente Abelaira, Barja, Bouzas del Conde, Leñas.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los aprovechamientos de los ríos Bibey y Jares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de La Vega del Bollo (Orense), con motivo de las obras de la presa y accesorias del llamado «Salto de Santa Eulalia».**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 la declaración de urgente ejecución a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», para aprovechar agua de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de La Vega del Bollo (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 15 de febrero de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—845.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de cultivo*

1. Puebla de San Fiz y Ayuntamiento de La Vega del Bollo. «As Quenelas», Monte bajo.

**RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que se citan.**

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

- Servicio: Madrid y San Sebastián.—Clase: Viajeros.—Peticionario: RENFE.—Provincias: Madrid, Segovia, Burgos, Álava, Navarra y Guipúzcoa.
- Servicio: Puenteareas y Villagarcía de Arosa.—Clase: Viajeros y mercancías (mixto).—Peticionario: Don Luis Abuin Reboiras.—Provincia: Pontevedra.
- Servicio: Caudete y su estación de ferrocarril.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Fermín López López.—Provincia: Albacete.
- Servicio: Constantina y estación de ferrocarril de El Pedroso.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Esteban Pérez Crespo.—Provincia: Sevilla.
- Servicio: Abelenda y Mouzas por Porriño y Vigo.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Doña Enriqueta Rodríguez Areal.—Provincia: Pontevedra.
- Servicio: Alburquerque y Salorino.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Félix Magro Carrasco.—Provincias: Badajoz y Cáceres.